RESOLUCIÓN N° 271/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 44/2017, ID N° 338155, RUBRO 350, "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA PROYECTOS DEL CONACYT", PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 06 de diciembre del 2017.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 44/2017, Rubro 350, "Adquisición de fertilizantes para proyectos del CONACYT", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado N° 252/2017, de fecha 17 de noviembre del 2.017, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisición de fertilizantes para proyectos del CONACYT.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Consultora Kaaguy S.R.L.,
2.- Agrovet S.A.,
3.- In Situ S.A.,
4.- Hugo Felix Benítez Peralta, y
5.- Asu Group S.A.

Que, en el término legal de la primera convocatoria no se ha presentado ningún oferente, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **N° 522/2015, en su Art. 2°**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado dos oferente: 1.- **Chokokue Servicios Agricolas**, y 2.- **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.**, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 44/2017 ID N° 338155** a la empresa: **Chokokue Servicios Agricolas de Francisco Javier Peralta González, con RUC N° 3.682.777-0,** por un monto total de guaraníes ocho millones, cuatrocientos ochenta mil, (**Gs. 8.480.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

…./////….

RESOLUCIÓN Nº 271/2017

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **Nº 44/2017, ID N° 338155, "Adquisición de fertilizantes para proyectos del CONACYT"** a la empresa: **Chokokue Servicios Agricolas de Francisco Javier Peralta González, con RUC Nº 3.682.777-0,** por un monto total de guaraníes ocho millones, cuatrocientos ochenta mil, **(Gs. 8.480.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Chokokue Servicios Agricolas RUC N° 3.682.777-0.					
		Presentación	Marca	Precedencia	Cant	Precio Un.	Precio Total
1	Fertilizante urea	Bolsa	Mosaic	Brasileña	16	260.000	4.160.000.-
2	Fertilizante Calcareo	Bolsa	lara	Brasileña	1	780.000	780.000.-
3	Super fosfato simple	Bolsa	lara	Brasileña	12	180.000	2.160.000.-
4	Cloruro de Potasio	Bolsa	lara	Brasileña	6	230.000	1.380.000.-
Total							**Gs. 8.480.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 350 – "Insumos de laboratorio veterinario para proyecto CONACYT Ad - Referendum",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAG.

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector